

LA CISTERNA, **14 MAYO 2015**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 12 de mayo de 2015, otorgó a doña Vanessa Vitale Salazar, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que más adelante se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **VANESSA ANGELINNA VITALE SALAZAR**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza, a contar del 01 de marzo de 2015:

RUN	NOMBRE	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Constanza Agustina López Vitale	21-12-2012	30-04-2031

2° ESTABLECESE que doña Vanessa Vitale Salazar, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2015-05-14